

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	9459
FECHA	22 AGO 2017
ROL S.I.	3403-97

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 206 de 08/03/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 40215 de fecha 02/09/2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 01.2017 de fecha 02-Feb-2017 (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino YARETA
 N° 238 Lote N° 30 manzana S/N° localidad o loteo CERRO SOMBRERO
 RURAL sector CERRO SOMBRERO
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial : ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	13.452.061-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PATRICIO AQUILES CONTRERAS	16.235.968-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
PATRICIO AQUILES CONTRERAS	16.235.968-1		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	RÉGISTRO	CATEGORÍA
IVAN FIGUEROA LLONA	8.553.815-2	5-15	2

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	1.254.950
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0 %	\$	12.550
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	3.765
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$	8.785
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 4910329	FECHA	31-Jul-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Alteraciones con destinado a Educación - Jardín Infantil, la propiedad cuenta con los siguientes antecedentes.

- Cuenta con P.C. N° 8.988 de fecha 30/08/1994 y R.F. N° 5.685 de fecha 31/01/1995, que aprueban una superficie de 159,39 m2.
- Cuenta con P.C. N° 16.087 de fecha 11/03/2011 y R.F. N° 11.065 de fecha 25/02/2013, que aprueba una superficie de 535,81 m2
- Cuenta con P.C. N° 17.470 de fecha 01/04/2016 y R.F. N° 11.542 de fecha 15/04/2016, que aprueba una superficie de 51,02 m2

Las Alteraciones se encuentran expresadas en presupuesto y graficadas en planimetría y estas corresponden:

- 1º Piso: - Instalación de muro divisorio, en sector oficina N° 2, Se incorpora nueva puerta en oficina N°2, Se incorpora Sombreadero en voladizo, frente a bodega general.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 586,83 m2 destinados a Educación- Jardín Infantil de un piso, en una propiedad que cuenta con 4.600 m2 de superficie predial, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Piso (586,83m2): oficina 1 con bodega material didáctico, baño personal y de servicio, bodega útiles de aseo, sala de actividades 1 con ss.hh párvulos, sala de actividades 2 con ss.hh. párvulos, oficina 2, ss.hh. discapacitados, cocina general, baño manipuladoras, bodega de alimentos, cocina leche, bodega alimentos, cocina sólidos, sala de mudas, sala amamantamiento y sala de actividades, nueva bodega y nueva sala multiuso.

Notas:

- Se toma conocimiento y aplica Ord. N° 0770 de fecha 25/08/2016 por parte del Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Arica y Parinacota.
- Cuenta con informe favorable N° 03 de fecha 30/03/2011 de la SEREMI de Agricultura, indicando la construcción de un Jardín Infantil de 615,81 m2 de edificación total en la superficie del predio, de acuerdo a lo indicado en el art. 55° de la L.G.U.C.
- Cuenta con informe favorable de Revisor Independiente N° 06/2016 del Sr. Ivan Figuero Llona, Revisor 2da categoría.
- Previo y Durante la ejecución de las obras deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 8 del título 5 de la O.G.U.C., y las exigencias indicadas deberán registrarse en el informe aludido por art. 5.8.3 de la O.G.U.C.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- A la Recepción Final de este Permiso de Construcción o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificado de Informes Previos.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI

 ARQUITECTA

 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/JCM/gzn

A-470